



Puerto de Almería

Autoridad Portuaria de Almería

SERVICIOS ESPECIFICOS

Usuario/a N.I.F.: solicita
autorización para la utilización de la Zona Portuaria por el vehículo
industrial matrícula propiedad
de

OPERACIONES A REALIZAR

FECHA Y HORA DE	
INICIO	FINALIZACIÓN

RESPONSABLE TÉCNICO:

DNI: Tlfn.:
Almería, de de 20
El/la usuario/a

SERVICIO CONCEDIDO SI NO

Observaciones: La operación no podrá realizarse sin estar presente el
Responsable Técnico

Almería, de de 20
El Jefe de División de Operaciones y Servicios Portuarios

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA con la finalidad de tramitar la solicitud para la utilización de la zona portuaria. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la realización de las operaciones, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la solicitud de autorización para llevar a cabo la operación u operaciones a realizar. Los destinatarios de los datos serán Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Administración del Estado, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Entidades Aseguradoras e Interesados Legítimos. El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Muelle de Levante s/n - 04001 Almería o también puede enviar un email a protecciondatos@palmeria.com, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.

***Nota:** El peticionario declara conocer las Reglas de aplicación de las Tarifas, el Reglamento de Servicio, Policía y Régimen del Puerto, las Ordenanzas Portuarias y el RDL. 2/201 de 5 de septiembre por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante a cuya aplicación se somete.